

Condiciones Generales de Contrato para Proveedores

1 Definiciones, inclusión de las Condiciones Generales de Contratación

1.1 Las partes han acordado contractualmente que estas Condiciones Generales de Contrato se aplicarán exclusivamente a sus relaciones contractuales mutuas, a menos que se acuerde lo contrario.

1.2 Definiciones:

1.2.1 «Mercateo» es la filial local de Mercateo en cuestión que ejecuta el contrato y que opera la plataforma de aprovisionamiento para el territorio contractual en cuestión.

1.2.2 «Proveedor» es la empresa que ejecuta el contrato y que distribuye sus productos en Mercateo a través de la plataforma de aprovisionamiento del territorio contractual en cuestión sobre la base de este acuerdo.

1.2.3 «Cliente» significa cualquier empresa comercial (incluidas las autoridades y los organismos de derecho público) a la que Mercateo vende los artículos del proveedor.

1.2.4 Las «partes» son Mercateo y el proveedor.

1.2.5 «Tercero» es cualquiera que no sea una parte.

1.2.6 «Empresa vinculada» de una parte es cualquier entidad, persona o empresa con capacidad jurídica (cada una de ellas en lo sucesivo, una «empresa»),

1. que estará controlada por la parte en cuestión, o
2. que controla la parte en cuestión, o
3. que esté controlada por la misma empresa que controla a la parte en cuestión. En este contexto, se entenderá por «control» el ejercicio directo o indirecto de más del 50 % de los derechos de voto o de la facultad contractual o de otro tipo para designar a los órganos directivos de la empresa en cuestión.

1.2.7 Las «empresas asociadas colaboradoras» son aquellas con las que Mercateo mantiene una vinculación contractual a efectos de una asociación estratégica.

1.2.8 Los «artículos» son la mercancía y los servicios que el proveedor presenta en su catálogo.

1.2.9 El «catálogo» es el catálogo de productos facilitado por el proveedor de conformidad con estas Condiciones Generales de Contrato.

1.2.10 La «plataforma de aprovisionamiento» es la plataforma electrónica en cuestión operada por Mercateo en la que los clientes pueden realizar pedidos para sus necesidades empresariales y profesionales.

1.2.11 «Acuerdo» es el contrato marco celebrado entre las partes sobre las relaciones de suministro.

1.2.12 «Territorio contractual» es el territorio en cuestión definido en el acuerdo y/o en el anexo regional del contrato marco sobre las relaciones de suministro.

1.3 Se excluye expresamente la validez de cualquier regulación de una parte que exista fuera del acuerdo, en especial, de las condiciones generales de contratación del proveedor o de regulaciones contrarias al acuerdo, a menos que Mercateo acepte su validez expresamente por escrito. Tales disposiciones tampoco se aceptarán en caso de que no se rechace una declaración con la intención de incluirlas (por ejemplo, mediante indicaciones en el papel timbrado, los albaranes de entrega u otros documentos similares). Un compartimento tácito, en especial, la prestación del servicio o la realización del pago acordados o su recepción sin reservas tampoco se considerarán una aceptación de la aplicación de otras condiciones generales de contratación.

2 Obligaciones del proveedor

2.1 El proveedor pondrá a disposición de Mercateo un catálogo *online* de forma legible electrónicamente en un formato de datos que se acordará conjuntamente según el entorno técnico de la plataforma de aprovisionamiento.

2.2 El proveedor solo realizará cambios significativos en el alcance del catálogo a publicar o ya publicado tras consultar a Mercateo.

2.3 El proveedor se compromete a ofertar efectivamente todos los artículos incluidos en el catálogo facilitado en los territorios contractuales seleccionados, así como a garantizar el suministro de estos a los clientes en el plazo de entrega indicado en el catálogo.

2.4 Siempre que Mercateo se lo solicite, el proveedor se compromete a facilitar una declaración de proveedor para los artículos con carácter de originarios a título preferencial.

2.5 El proveedor se compromete a observar y cumplir los siguientes requisitos:

2.5.1 El proveedor es responsable de la comerciabilidad de los artículos presentados en su catálogo, así como de que estos cumplan los requisitos exigidos para poder ofertarse o comercializarse, en especial, a través de una plataforma en línea.

2.5.2 Todos los artículos ofrecidos y entregados cumplen con las regulaciones y directivas europeas aplicables, sus disposiciones de aplicación en la legislación nacional, así como con otras disposiciones legales nacionales pertinentes del territorio contractual en su versión vigente.

2.5.3 Mercateo se reserva el derecho de poner a disposición y de actualizar las directrices sobre los requisitos de los artículos en Mercateo en la página web <https://www.mercateo.com/support>. Mercateo informará al proveedor a su debido tiempo. En un plazo de seis semanas a partir de esta notificación, al proveedor le corresponderán un derecho especial de rescisión sin necesidad de cumplir con un plazo de preaviso.

2.5.4 Ni el proveedor ni ninguna empresa vinculada a él ni sus instituciones financieras están sujetos a sanciones, ni figuran en una lista de personas o empresas prohibidas o restringidas, ni son propiedad o están bajo el control de una persona que figura en una de dichas listas, en concreto, las listas de sanciones de las Naciones Unidas, la Unión Europea o sus Estados miembros o las listas de sanciones del Gobierno de los Estados Unidos de América relativas a partes prohibidas o restringidas.

2.5.5 Los negocios jurídicos del proveedor a realizar a través de la plataforma de aprovisionamiento, incluyendo las transacciones de capital y de pago relacionadas, no están afectadas por medidas de embargo.

2.5.6 Si no se cumple alguna de estas condiciones, Mercateo tendrá derecho, en especial, a la rescisión extraordinaria del acuerdo.

2.6 Si no se pueden cumplir los requisitos para ofrecer y/o comercializar los artículos, en especial, a través de una plataforma en línea, en el ámbito del proveedor, este deberá informar inmediatamente a Mercateo sobre los requisitos específicos para comercializar y/o ofertar el producto en cuestión en el marco de una plataforma en línea. La información se proporcionará de manera y en la medida en que Mercateo pueda tomar e implementar las medidas necesarias para cumplir con estos requisitos (en especial, para poder solicitar y obtener permisos) o, en cualquier caso, en que pueda tomar una decisión informada sobre la retirada de los artículos de la plataforma, a la que Mercateo tiene derecho.

2.7 En la página web <http://www.mercateo.com/corporate/unterlassungserklaerungen/>, Mercateo pone a disposición de los proveedores una vista general de las declaraciones de compromiso y de aceptación de su obligación de abstenerse de hacer algo ya realizadas y firmadas por Mercateo con y sin conminación con pena. El proveedor se compromete a tomar buena nota de esta vista general y, en especial, a garantizar que los hechos que dieron lugar a las correspondientes declaraciones de compromiso y de aceptación de su obligación de abstenerse de hacer algo no afecten también a su catálogo o a cualesquiera otras presentaciones suyas en la plataforma de aprovisionamiento de Mercateo. A fin de que el proveedor

pueda cumplir con su obligación de inspección, Mercateo informará inmediatamente al proveedor de cualquier modificación/complementación por correo electrónico.

2.8 Las partes garantizarán una disponibilidad constante a través de los canales de comunicación definidos entre ellas en el marco del horario comercial normal.

3 Responsabilidad fiscal

3.1 En la relación entre las partes, cada parte es responsable de presentar todas las declaraciones a efectos del IVA pertinentes. Las partes se comprometen mutuamente a poner a disposición de la otra parte todas las declaraciones y certificados fiscales y/o tributarios que resulten necesarios en el marco de la relación contractual.

3.2 El proveedor es responsable ante Mercateo de la correcta emisión de facturas que cumplan con los requisitos legales y de las correcciones de facturas.

3.3 El proveedor será responsable de la correcta determinación, notificación y pago a las autoridades competentes de todos los impuestos y/o tasas determinados o incurridos en relación con el uso de los servicios prestados por Mercateo, la venta de artículos o la distribución de servicios, a menos que no se pueda considerar responsable al proveedor del origen y/o el pago de estos impuestos y tasas.

3.4 Si se imponen impuestos y/o tasas a Mercateo o a las empresas vinculadas a Mercateo en el marco de la prestación de servicios para el proveedor, el proveedor será responsable de estos impuestos y/o tasas siempre que se le pueda atribuir el origen y/o el pago de estos impuestos y/o tasas al proveedor.

3.5 El proveedor eximirá a Mercateo o a las empresas vinculadas a Mercateo de la obligación de pagar dichos impuestos y/o tasas o de reembolsar dichos impuestos y/o tasas ya pagados sobre los mismos.

3.6 El proveedor deberá cumplir con las normas fiscales y tributarias aplicables en el domicilio social de Mercateo y en el territorio contractual para las obligaciones enumeradas anteriormente.

4 Concesión de derechos de uso

4.1 El proveedor concede a Mercateo un derecho de uso gratuito, simple y revocable sobre el contenido del catálogo, en especial, sobre las ilustraciones y descripciones de los artículos, limitado a la duración del acuerdo y para su uso en la plataforma de aprovisionamiento. El derecho de uso concedido incluye, en especial, derecho a utilizar, reproducir, presentar, representar, distribuir, adaptar y volver a formatear todos los datos puestos a disposición. Una adaptación de los datos puestos a disposición tendrá lugar exclusivamente con el fin de permitir y/o mejorar la presentación de los artículos en la plataforma de aprovisionamiento. Dicho uso también abarca el uso o el permiso para usar los contenidos del catálogo, en especial, las ilustraciones y descripciones de los artículos, para publicitar y/o buscar/encontrar la plataforma de aprovisionamiento o los artículos en motores de búsqueda.

4.2 Mercateo podrá sublicenciar el derecho de uso concedido exclusivamente a las empresas vinculadas, así como a empresas asociadas colaboradoras para su uso en sus respectivos sistemas. Las empresas asociadas colaboradoras están obligadas a utilizar los datos facilitados por el proveedor exclusivamente para publicitar y comercializar los artículos ofertados por el proveedor y a no cederlos a terceros. Mercateo no modificará las marcas ni las imágenes de los artículos de modo que ya no se correspondan con la forma en la que se pusieron a disposición originalmente (excepto por ajustes de tamaño, siempre y cuando se realicen respetando las relaciones de aspecto y no den la impresión de haber sido distorsionadas).

4.3 El proveedor será el responsable de la exactitud y la integridad de hecho y de derecho de la información, las imágenes, las descripciones de artículos y otros contenidos del catálogo facilitado. El proveedor garantizará que ni el catálogo puesto a disposición de Mercateo ni la información, las imágenes, las descripciones de artículos y otros contenidos de este violen los derechos de ningún tercero. En especial, garantizará que está autorizado a utilizar los contenidos de terceros para la elaboración del catálogo y a ceder los derechos conferidos a Mercateo para la ejecución de este acuerdo, en especial, a poner el contenido del catálogo a disposición del público.

5 Alcance de la integración del catálogo

5.1 Mercateo tiene derecho a limitar el alcance del catálogo a publicar o ya publicado a artículos o categorías de artículos en coordinación con el proveedor.

5.2 Además, Mercateo tiene derecho a tomar una o más de las siguientes medidas si hay indicios de que el proveedor no cumple con el acuerdo, en especial, los plazos de entrega y la disponibilidad indicados, infringe disposiciones legales o viola derechos de terceros:

5.2.1 Notificación al proveedor exigiéndole que abandone/modifique tal comportamiento;

5.2.2 Eliminación de descripciones de artículos o servicios o corrección de disponibilidades y plazos de entrega;

5.2.3 Limitación de las funciones de integración en la plataforma aprovisionamiento;

5.2.4 Bloqueo temporal;

5.2.5 Bloqueo definitivo. Mercateo tiene derecho a excluir de manera definitiva todos los catálogos del proveedor de la integración en la plataforma de aprovisionamiento si existe una razón importante que daría derecho a Mercateo a la rescisión extraordinaria del acuerdo.

5.3 En la elección y orden de las medidas, Mercateo tendrá en cuenta los intereses legítimos del proveedor, en especial, si hubiera indicios de que el incumplimiento no fuese (principalmente) achacable a este. En caso de bloqueo temporal y tras escuchar previamente los argumentos del proveedor, Mercateo tomará una decisión a su justo criterio en un plazo de tiempo razonable sobre un desbloqueo de la integración e informará al proveedor de la misma.

6 Remuneración

Las remuneraciones a pagar por el proveedor se determinarán según el acuerdo. A excepción de la remuneración mensual por los servicios, las remuneraciones se facturarán tras la celebración del contrato y su pago vencerá de forma inmediata. La remuneración mensual por los servicios vencerá según el acuerdo.

7 Precios de compra y precios de venta

7.1 El proveedor ofrecerá a la venta los artículos que figuran en el catálogo sobre la base de los precios (precios de compra) comunicados a Mercateo, teniendo en cuenta, en su caso, las condiciones especiales acordadas con Mercateo.

7.2 El proveedor podrá modificar los precios de compra de cara a Mercateo en todo momento, a saber, actualizando el catálogo. Las modificaciones surtirán efecto con la incorporación a la plataforma de aprovisionamiento (puesta *online*) de las actualizaciones puestas a disposición por el socio. Esto no afectará a aquellos pedidos remitidos por Mercateo al proveedor hasta cinco días naturales antes de la puesta en línea de la actualización si el pedido de Mercateo se basa en un pedido del cliente del catálogo antes de la puesta en línea de la actualización. Los precios de compra válidos antes de la actualización seguirán aplicándose a estos pedidos.

7.3 Los precios de compra se complementarán con un margen a determinar por Mercateo según su propio interés comercial para determinar el precio de venta para el cliente.

7.4 Mercateo incorporará ella misma los precios de venta para los artículos en el catálogo puesto a disposición por el proveedor. En casos excepcionales a determinar únicamente por Mercateo, Mercateo comunicará al proveedor sus precios de venta. El proveedor está obligado a incorporar estos precios de venta notificados en el catálogo que pone a disposición de Mercateo. Para la notificación, bastará con que Mercateo envíe al proveedor la fórmula de margen según la cual Mercateo determina los precios de venta. El proveedor deberá determinar los precios de venta utilizando la fórmula de margen comunicada e incorporarlos al catálogo. El proveedor no tiene derecho a que se le comuniquen las fórmulas de margen.

8 Celebración del contrato, tramitación de pedidos, derecho de desistimiento

8.1 La relación contractual relativa al pedido de artículos del catálogo existe exclusivamente entre Mercateo y el proveedor. Mercateo se sirve del proveedor para tramitar los pedidos de cara a los clientes. El proveedor, por su parte, se encarga de entregar los productos a los clientes por orden de Mercateo.

8.2 Mercateo, como distribuidora, será en principio la persona de contacto del cliente y del proveedor. Cualquier comunicación directa entre el proveedor y el cliente deberá comunicarse inmediatamente a Mercateo, indicando el contenido. Si el cliente efectuara declaraciones ante el proveedor (en especial, aquellas en las que el cliente rechaza los artículos que se le han entregado, los acepta solo parcialmente, denuncia

un defecto o hace valer una inspección o una imputación con respecto al artículo, saneamiento o garantía), el proveedor informará inmediatamente y de manera completa a Mercateo indicando el día y la hora, el artículo afectado y otra información facilitada por el cliente al proveedor, en especial, los motivos que lo llevaron a actuar así.

8.3 Mercateo transmite los pedidos del cliente del catálogo en un formato electrónico definido entre las partes.

8.4 Al poner el proveedor el catálogo a disposición de Mercateo, este presenta una oferta no vinculante a Mercateo para celebrar un contrato de venta de los artículos indicados en el catálogo. El pedido de Mercateo a los proveedores constituye una oferta vinculante para celebrar un contrato de venta según los criterios indicados por el proveedor, como el precio, la disponibilidad y el plazo de entrega. El contrato de compra relativo a los artículos pedidos se celebrará entre las partes sin aceptación expresa de la oferta por parte del proveedor, siempre que el proveedor no rechace el encargo inmediatamente. Independientemente de esto, tras recibir el pedido, el proveedor enviará inmediatamente a Mercateo una confirmación del encargo por vía electrónica.

8.5 Una vez celebrado el contrato de venta, el proveedor notificará inmediatamente a Mercateo por vía electrónica cualquier retraso en la entrega, falta de disponibilidad u otros problemas que afecten a la entrega y/o desviaciones que no se correspondan con lo acordado. En este caso, se concede a Mercateo el derecho a rescindir el contrato de venta con respecto a la prestación (parcial) no realizada.

8.6 El proveedor enviará los artículos directamente al cliente indicado en el encargo y comunicará a Mercateo sin demora la fecha y hora de entrega al transportista y, siempre que sea posible, la entrega al cliente con un aviso de entrega por vía electrónica. Esta notificación relativa al envío al cliente incluirá también los datos del albarán de entrega dirigido al cliente y que, en su caso, permiten realizar un seguimiento del envío. El albarán de entrega se emitirá previa presentación por parte de Mercateo. Este deberá incluir una nota que diga que, en caso de devolución o reclamación, el cliente deberá ponerse en contacto primero con Mercateo.

8.7 El proveedor facturará el pedido de Mercateo directamente a Mercateo. El proveedor no liquidará cuentas con el cliente.

8.8 Las devoluciones de artículos, independientemente del fundamento jurídico, se realizarán directamente al proveedor a través del cliente con las instrucciones de Mercateo.

8.9 La preparación, ejecución y seguimiento de retiradas de producto le corresponderán exclusivamente al proveedor. Mercateo apoyará al proveedor en la implementación de las retiradas de producto siempre que sea necesario.

9 Lugar de cumplimiento y riesgo del transporte

9.1 El lugar de cumplimiento de las obligaciones de pago de Mercateo será el domicilio social de Mercateo.

9.2 El lugar de cumplimiento de las entregas del proveedor será el lugar de entrega o el lugar de recepción del cliente especificado en el pedido.

9.3 El riesgo de transporte lo asumirá el proveedor hasta que el artículo se haya entregado al cliente o a los destinatarios designados por este. El proveedor deberá asegurar de manera adecuada los artículos a entrega a su propia elección y discreción.

10 Condiciones de pago

El pago se habrá realizado cuando el importe se haya transferido por parte de Mercateo a una cuenta indicada por el beneficiario del pago. La parte que realice el pago correrá con los costes derivados de ello, a excepción de aquellos que la entidad en que tenga el beneficiario depositada su cuenta cobre por la aceptación o el abono del pago.

11 Cesión, compensación, retención, retención de garantía

11.1 La cesión, transferencia, imposición y autorización a terceros para salvaguardar derechos y obligaciones de los pedidos realizados a partir de este acuerdo y/o sobre la base de este acuerdo o cualquier otra gestión que se haga de estos requerirá el consentimiento de la otra parte, a menos que la cesión tenga lugar entre empresas vinculadas.

11.2 Será posible una compensación de las pretensiones de una parte con las pretensiones de la otra parte de manera extrajudicial y de acuerdo con la legislación acordada entre las partes. El proveedor podrá compensar sus pretensiones a Mercateo con las suyas propias, siempre y cuando estas últimas se hayan constatado previamente en firme o se hayan reconocido de manera indiscutible o por escrito por Mercateo.

11.3 Mercateo tendrá derecho a rechazar el pago hasta que el proveedor haya efectuado la entrega completa. Si el proveedor ha entregado una parte del pedido, Mercateo también tendrá derecho a rechazar el pago hasta que la entrega se haya efectuado en su totalidad, a menos que esto sea contrario a la buena fe, en especial, debido a la insignificancia de la entrega parcial pendiente.

11.4 En caso de que se hubiera solicitado la apertura de un procedimiento de insolvencia sobre el patrimonio del socio, Mercateo tendrá derecho a retener en garantía hasta un 5 % de las deudas pendientes de cara al proveedor. Esta garantía tiene como finalidad asegurar, en caso de insolvencia, la ejecución de las obligaciones contractuales conforme a lo estipulado, en especial, la gestión de las obligaciones de saneamiento existentes de cara al proveedor. Si no se ha acordado otra fecha de devolución, Mercateo deberá devolver una garantía no aprovechada para obligaciones de saneamiento una vez transcurridos 2 años. No obstante, en el supuesto de que todavía no se hubieran satisfecho las reclamaciones en dicho momento, Mercateo podrá retener la parte correspondiente de la garantía.

12 Garantía

12.1 Si el artículo fuera defectuoso, Mercateo podrá hacer valer los siguientes derechos de garantía:

12.1.1 Mercateo podrá exigir la subsanación del defecto o la entrega de un artículo sin defectos al cliente como cumplimiento suplementario. El proveedor se hará cargo de los gastos necesarios para el cumplimiento suplementario, en especial, los gastos de transporte, desplazamiento, mano de obra y material, siempre que estos no se hayan incrementado por el hecho de que el artículo se haya trasladado a un lugar distinto del lugar de cumplimiento.

12.1.2 El proveedor podrá rechazar el tipo de cumplimiento suplementario elegido por Mercateo, si dicho cumplimiento suplementario es imposible o solo es posible con costes desproporcionados. En especial, habrá que tener en cuenta el valor del artículo en un estado sin defectos, la importancia del defecto y la cuestión de si podría hacerse uso del otro tipo de cumplimiento suplementario sin desventajas significativas para Mercateo. En este caso, la pretensión de Mercateo se limitará al otro tipo de cumplimiento suplementario.

12.1.3 Si el proveedor entrega un artículo sin defectos al cliente con fines de cumplimiento suplementario, el proveedor podrá exigir a Mercateo que devuelva el artículo defectuoso.

12.1.4 Si fallara el cumplimiento suplementario, Mercateo tendrá derecho a desistir del contrato o a reducir el precio de compra de manera adecuada.

12.1.5 Esto no afectará a los derechos de garantía, en especial, a los derechos de indemnización por daños y perjuicios según los requisitos legales pertinentes.

12.2 Los derechos de garantía existirán independientemente de una reclamación inmediata por vicios según la práctica comercial correspondiente.

12.3 Las promesas de garantía independientes del fabricante y/o del proveedor de los artículos entregados no se verán afectadas.

12.4 A la hora de gestionar estas reclamaciones de saneamiento y de garantía hechas ante Mercateo, las partes se comprometen a colaborar de manera que se garantice la aclaración y tramitación de las reclamaciones de la mejor y más rápida manera posible. Siempre que el proveedor preste un servicio o lleve a cabo un acto jurídico de cara al cliente con relación a las reclamaciones de saneamiento y/o de garantía hechas ante Mercateo para satisfacer dichas reclamaciones, este estará libre en este ámbito de las obligaciones de saneamiento y/o de garantía en su relación con Mercateo.

12.5 Si el proveedor cumple con su obligación de cumplimiento suplementario mediante una entrega sustitutoria, el plazo de prescripción correspondiente a este objeto entregado como sustitución volverá a comenzar tras su entrega, a no ser que el proveedor se hubiera reservado de manera expresa y aplicable en el momento de cumplimiento suplementario que la entrega sustitutoria solo se realiza como libre avenencia, para evitar litigios o para mantener la relación de entrega.

13 Exención

13.1 Si un tercero de Mercateo hace valer reclamaciones

13.1.1 en relación con el incumplimiento por parte del proveedor de seguridades, garantías u obligaciones del acuerdo o del pedido de artículos o

13.1.2 debido a las disposiciones legales relativas a los artículos del proveedor, el proveedor deberá indemnizar a Mercateo por dichas reclamaciones y eximir a Mercateo de cualquier coste, gasto o daño relacionado con ellas.

13.2 Siempre que el proveedor esté obligado a eximir a Mercateo de las reclamaciones por daños y perjuicios de terceros, este acepta, a solicitud de Mercateo, defenderlo a su costa contra una reivindicación de acuerdo con las instrucciones de Mercateo o apoyarla en la defensa.

13.3 La exención se aplicará en la misma medida a los respectivos empleados ejecutivos, consejeros directivos, empleados, representantes legales y suplentes de Mercateo y empresas vinculadas de Mercateo.

13.4 El proveedor se compromete a contratar y mantener un seguro de responsabilidad civil que incluya un seguro de responsabilidad civil por productos y que cubra al menos un importe de 5.000.000 euros por daños a personas y bienes. El importe total de las pretensiones de Mercateo de cara al proveedor no estará limitado por la existencia de dicho seguro.

14 Responsabilidad

14.1 Mercateo incurrirá en responsabilidad de manera íntegra por los daños producidos a la vida, la integridad física o la salud que se deriven de un incumplimiento de los deberes de Mercateo, de sus representantes legales o de sus auxiliares en términos contractuales.

14.2 Además, Mercateo también incurrirá en responsabilidad por cualquier otro daño resultante de un incumplimiento doloso o gravemente imprudente de su parte, de sus representantes legales o de sus auxiliares en términos contractuales.

14.3 No obstante, si otros daños se basaran en negligencia leve, Mercateo incurrirá en responsabilidad por la violación de una obligación contractual esencial, pero limitada en su importe a los daños previsibles y típicos contractuales en el momento de celebración del contrato, hasta un máximo de 5.000.000 euros por caso de daño. Las obligaciones contractuales fundamentales son aquellas cuyo cumplimiento caracteriza al contrato y en las que puede confiar el proveedor.

14.4 La responsabilidad por dolo y/o garantías no se ve afectada.

14.5 Las disposiciones mencionadas anteriormente sobre la responsabilidad se aplicarán en la misma medida al proveedor.

15 Protección de datos

15.1 Las partes deberán cumplir las disposiciones legales vigentes, pertinentes y acordadas en materia de protección de datos y obligar de manera adecuada a aquellas personas encargadas con la ejecución de este acuerdo a cumplir con las disposiciones legales y aquellas acordadas en materia de protección de datos.

15.2 El proveedor se compromete a utilizar los datos de los clientes facilitados por Mercateo exclusivamente para tramitar los encargos de esta. Si los datos facilitados por Mercateo debieran utilizarse para otro fin que no fuera la tramitación de un encargo, el proveedor estará obligado a obtener el consentimiento expreso del cliente al respecto.

15.3 El proveedor se compromete a no transmitir a terceros los datos de los clientes facilitados por Mercateo de ninguna forma como, por ejemplo, mediante venta e intercambio. Está permitida la transmisión a un tercero en el marco de la tramitación del pedido siempre que el tercero esté obligado de cara al proveedor a cumplir con las disposiciones pertinentes en materia de protección de datos.

15.4 El proveedor se compromete a suprimir todos los datos de cliente obtenidos a través de Mercateo una vez tramitado el pedido. Esto no se aplicará cuando el proveedor haya obtenido el consentimiento expreso del cliente para el uso de los datos. Si hubiera disposiciones legales y/o un motivo de protección de pruebas en este momento que impidieran una supresión de manera legítima, estos datos se bloquearán; deberán suprimirse una vez que este bloqueo ya no esté justificado.

15.5 El proveedor se compromete a suprimir los datos de los clientes facilitados por Mercateo cuando se le requiera que lo haga. Si el proveedor incumpliera las disposiciones indicadas anteriormente, Mercateo podrá exigir la supresión de todos los datos obtenidos a través

de este, siempre que no existan disposiciones legales que impidan una supresión.

16 Confidencialidad

16.1 La «información confidencial» es toda la información y todos los documentos de la otra parte que estén identificados como confidenciales o que deban considerarse como confidenciales dadas las circunstancias, en especial, información sobre operaciones, relaciones comerciales y saber hacer.

16.2 Las partes acuerdan guardar silencio sobre información confidencial.

16.3 Esta obligación no se aplicará a la información confidencial

16.3.1 que, de manera demostrable, ya tuviera conocimiento la parte en el momento de celebración del contrato o de la que obtuviera conocimiento posteriormente a través de terceros, sin violar por ello un acuerdo de confidencialidad, disposiciones legales u órdenes de autoridades administrativas;

16.3.2 que fuera de conocimiento público en el momento de la celebración del contrato o que se diera a conocer posteriormente de manera pública, siempre que esto no se base en un incumplimiento de este contrato;

16.3.3 comunicada a las empresas vinculadas, empleados o representantes apoderados de la otra parte en cuestión, siempre que necesiten conocer la información para la ejecución de este acuerdo. Los destinatarios de la información comunicada estarán obligados en la misma medida por las obligaciones de confidencialidad;

16.3.4 que deba revelarse debido a obligaciones legales o por orden de un órgano jurisdiccional o autoridad. Siempre que esté permitido y sea posible, la parte obligada a la revelación notificará a la otra parte previamente y le dará la oportunidad de tomar medidas contra la revelación;

16.3.5 comunicada por los empleados de la parte reveladora a las autoridades competentes en cumplimiento o salvaguardia de los derechos incluidos en las directivas de cumplimiento (*compliance*) y/o regulaciones legales.

16.4 La carga probatoria le corresponderá a aquella parte que se acoja a esta excepción.

16.5 La obligación de secreto no incluye el análisis y la transmisión de los precios de compra cobrados por el proveedor a Mercateo utilizando seudónimos a otros proveedores a efectos de la comunicación de precios.

17 Duración y rescisión

17.1 El acuerdo se celebra por un período de tiempo indefinido. Al menos que se acuerde con lo contrario, entrará en vigor en el momento de la firma.

17.2 El acuerdo podrá rescindirse por escrito para finales de mes con un plazo de preaviso de tres meses.

17.3 El derecho a la rescisión extraordinaria por causa justa no se verá afectado.

17.4 Ambas partes están de acuerdo en que, a pesar de finalizarse el presente acuerdo, los pedidos no completados en el momento de entrada en vigor de la rescisión deberán completarse de manera debida según este acuerdo.

17.5 Además, ambas partes están de acuerdo en que las obligaciones relativas a la exención y a la garantía también seguirán siendo aplicables una vez finalizado este acuerdo, siempre que un tercero formule reclamaciones a Mercateo o siempre que no hayan expirado los plazos de prescripción o garantía.

17.6 La obligación de confidencialidad y la obligación de cumplir con las disposiciones en materia de protección de datos seguirán siendo aplicables tras la terminación del acuerdo.

18 Jurisdicción, elección de la legislación aplicable, forma y lengua del contrato

18.1 El lugar de jurisdicción exclusivo para todos los litigios derivados o en relación con este acuerdo, así como sobre su existencia y la validez, será el domicilio social de Mercateo.

18.2 El acuerdo, en especial, su existencia, validez, forma, ejecución, terminación y conclusión está sujeto a la legislación aplicable en el domicilio social de Mercateo. Queda excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Lo mismo se aplicará a los negocios jurídicos unilaterales o actos semejantes al negocio jurídico relativos al acuerdo.

18.3 La forma electrónica será equivalente a la forma escrita.

18.4 La lengua del contrato será la lengua nacional predominante en el domicilio social de Mercateo.

19 Cláusula de salvedad, modificación de las Condiciones Generales de Contrato para Proveedores

19.1 Si una de las disposiciones anteriores fuera ineficaz o nula, ahora o en el futuro, la validez del resto de disposiciones no se verá afectada por ello. Dicha disposición ineficaz o nula se sustituirá por la disposición legal correspondiente, a menos que ambas partes acuerden individualmente otra cosa.

19.2 Si, una vez celebrado el acuerdo, resultara que este no contempla una circunstancia que, de haber pensado en ella en el momento de la firma al menos una de las partes, ambas hubieran querido incluir, esta laguna se sustituirá por la disposición legal correspondiente, a menos que ambas partes acuerden individualmente otra cosa.

19.3 Mercateo se reserva el derecho de modificar de cara al futuro estas Condiciones Generales de Contrato para Proveedores, así como todos los documentos relevantes para la relación contractual, siempre y cuando ello no afecte a disposiciones fundamentales del contrato y esto sea necesario para dar respuesta a cambios que se hayan ido produciendo y que no fueran previsibles en el momento de celebración del contrato y que, de no tenerse en cuenta, afectarían notablemente al equilibrio de la relación contractual. En este caso, Mercateo notificará al proveedor sobre estos cambios por escrito antes de que el cambio sea eficaz. Los cambios se considerarán como aceptados si la parte no se opone a ellos por escrito en un plazo de seis semanas tras dicha notificación de los cambios. Si el proveedor se opusiera a un cambio, Mercateo tendrá derecho a poner fin al acuerdo cumpliendo con el plazo ordinario de rescisión.